



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

RESOLUCION DE ORIENTACIÓN PARA ACCEDER A INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día veintisiete de septiembre del año dos mil dieciseis, el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. No. CNR-2016-0288**, presentada ante la Unidad de Acceso de la Información Pública de esta dependencia por parte de [REDACTED], identificado con el DUI número [REDACTED], en la cual solicita:

- 1. LEY DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**
- 2. REGLAMENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS**
- 3. REGLAMENTO DE LA LEY DEL REGISTRO DE COMERCIO**

Se ha analizado el fondo de lo solicitado determinando con base al art. 62 inciso 2º que la misma ya está disponible al público. Por lo tanto resuelve,

ORIENTAR LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

La cual puede consultarse dentro del sitio web del CNR, www.cnr.gob.sv, en el botón de Gobierno abierto, en información oficiosa, marco normativo.


Lic. Edgar Ignacio Flamenco Martínez
Oficial de Información

